



Tras conocer casos de estudiantes embarazadas en viaje de acción itinerante
DEFENSORÍA EXIGE QUE DOCENTES RESPONSABLES DE EMBARAZOS DE
ESTUDIANTES SEAN SEPARADOS DE CENTROS DE ESTUDIO
Nota de Prensa N° 306/OCII/DP/2017

- ***Adolescentes que habían dejado estudios escolares fueron reincorporadas en sus respectivas instituciones educativas.***
- ***Defensoría supervisará que autoridades implementen plan de prevención de embarazo adolescente.***

Durante un viaje de acción itinerante de la Oficina Defensorial (OD) de Huánuco, se advirtieron los casos de cuatro estudiantes embarazadas en los distritos de Cochabamba y Canchabamba, provincia de Huacaybamba, que habían dejado sus estudios; siendo aún más grave el caso debido a que sus docentes eran los responsables de los embarazos y estos continuaban ejerciendo sus labores en las respectivas instituciones educativas.

La Defensoría del Pueblo (DP) rechaza estos hechos que vulneran gravemente los derechos de las estudiantes e insta a las entidades competentes a brindarles la atención respectiva y sancionar a los docentes. En ese sentido, se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huacaybamba separar a los profesionales de las instituciones educativas mientras se realicen las investigaciones y garantizar la continuidad de los estudios de las adolescentes, de acuerdo a la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo. Ambas recomendaciones de la DP fueron implementadas inmediatamente.

Asimismo, la OD Huánuco ha solicitado información al gobernador regional y al director regional de educación acerca de las medidas que han adoptado para prevenir estos hechos y las que implementarán para evitar vuelvan a ocurrir. De igual forma, la DP continuará haciendo el seguimiento respectivo a la labor del Ministerio Público, a fin de que la investigación determine si estos hechos constituyen casos de violencia sexual, y supervisará que las entidades competentes implementen el Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-SA.

Finalmente, la DP recuerda a la ciudadanía en general, que ante el incumplimiento de las obligaciones de las entidades competentes en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, pueden recurrir a la Defensoría del Pueblo para que, en el marco de sus funciones constitucionales, exija que se garantice una adecuada investigación y sanción a los responsables.

Huánuco, 01 de noviembre de 2017